



EL DERRAME PETROLERO DE 2020, EL TRAUMA QUE NO TERMINA Y LA NUEVA AMENAZA PETROLERA EN LA AMAZONÍA ECUATORIANA

14 de octubre de 2026

Los estragos del derrame

El 7 de abril de 2020, en pleno confinamiento por COVID-19, se produjo [el derrame más devastador en lo que va de esta década en la amazonía ecuatoriana](#): más de 15.800 barriles de petróleo llegaron a los ríos Coca y Napo y afectaron a 27.000 personas kichwas de 109 comunidades, que hoy siguen sufriendo graves daños materiales y culturales.

A pesar de los seis años transcurridos, para muchas personas dentro de las comunidades afectadas, hablar del derrame y cómo contaminó el río, los suelos, es revivir el trauma y una incertidumbre que no termina. Un [peritaje psicosocial presentado en agosto de 2026](#), ante el juez Clemente Paz Lara, de la Unidad Judicial Multicompetente Penal del cantón Francisco de Orellana, ha revelado una realidad devastadora: el daño no es un incidente del pasado, sino una lesión psicosocial continua, acumulativa y multidimensional que persiste.

Para Claudia Tanguila, de la Comuna San Pedro del Río Coca y que estuvo durante la audiencia en la que se presentó este peritaje, fue contundente: *“Nosotros exigimos que nos devuelvan el río, cómo lo teníamos antes con agua cristalina, para el bienestar de nuestra comuna, para el bienestar de nuestros hijos. El peritaje dijo muy bien cómo hemos sufrido en nuestras comunas con la enfermedad y la alimentación. Antes comíamos peces, sembrábamos yuca, plátano, maní y ahora no podemos sembrar. Estamos bien preocupados, apenados. Queremos que el juez reconozca que nosotros estamos sufriendo.”*

El Juez autorizó la realización de otros tres peritajes: Antropológico, cuyo informe fue realizado y el testimonio será receptado en la reinstalación de la audiencia el próximo 16 de octubre. El peritaje de Medicina Humana y Comunitaria debe ser entregado el 8 de noviembre y luego el juez debe establecer una fecha para que la perito rinda su testimonio. Respecto al peritaje en ecología acuática aún no existe un experto designado.

La lucha para ser escuchados seis años después

Para que las comunidades sean escuchadas respecto a su demanda de justicia y que sean reconocidos los impactos a seis años del derrame han enfrentado diversos desafíos. Fue hasta noviembre de 2024 cuando la Corte Constitucional resolvió la Acción Extraordinaria de Protección y concluyó que las decisiones de los jueces de primera instancia de octubre 2020 y de apelación en marzo de 2021, en la provincia de Orellana, no resolvieron de manera completa ni oportuna los reclamos centrales de las personas afectadas por el derrame de petróleo en los ríos Coca y Napo.

Los jueces de Orellana dijeron, en general, que el derrame fue un fenómeno natural y que las empresas e instituciones entregaron agua, alimentos y atención. Pero no analizaron de forma concreta varios reclamos que podían cambiar la decisión, entre ellos:

- **Prevención:** si las autoridades y empresas sabían, o debían saber, que la erosión del río Coca y la desaparición de la cascada de San Rafael podían poner en riesgo los oleoductos, y si tomaron medidas antes del derrame.
- **Agua y alimentación:** el agua y los kits de comida realmente no eran suficientes para reemplazar el uso cotidiano del río, la pesca y la alimentación propia de las comunidades.
- **Derechos de la Naturaleza:** si el derrame alteró los ciclos del río, afectó peces, flora, fauna; y al ambiente sano y ecológicamente equilibrado sobre si el derrame generó impactos que impide que el río pueda brindar los servicios ambientales de los que dependen las comunidades.

En consecuencia, [la Corte Constitucional dispuso dejar sin efectos las sentencias impugnadas](#) y que sea otra judicatura de Orellana la que emita una sentencia.

La narrativa oficial de las empresas Petroecuador, OCP y el Estado, a menudo reduce los derrames a cifras (barriles, kilómetros, costos). Sin embargo, el peritaje psicosocial hace un aporte fundamental porque documenta que el sufrimiento vivido por los afectados por este derrame es "crónico": las comunidades kichwas viven en un estado de alerta constante, con miedo a consumir el agua o los alimentos del río y enfermarse, y viven una sensación de desesperanza aprendida. Para las generaciones más jóvenes, el trauma se ha vuelto intergeneracional, al observar a sus mayores perder su modo de vida y su conexión sagrada con el territorio.

Los impactos a la salud mental por la extracción petrolera en la Amazonía

Desde hace 50 años se ha extraído petróleo de la Amazonía ecuatoriana, en particular en las provincias de Sucumbíos, Orellana, Napo y Pastaza, que al mismo tiempo son las más empobrecidas del país.

Existen diversos estudios científicos e investigaciones académicas que documentan los daños psicosociales por los impactos de los derrames petroleros en esas provincias, como las desarrolladas por la Universidad Andina Simón Bolívar ([Salud psicosocial en niños, niñas y adolescentes de las comunidades en las que operó Texaco](#)), el [Estudio psicosocial del impacto de las explotaciones petroleras de Texaco en las comunidades amazónicas de Ecuador](#), peritajes psicosociales forenses y estudios derivados del histórico [Informe Yana Curi](#), demuestran que la actividad petrolera prolongada provoca estrés postraumático, ansiedad crónica, depresión, ruptura del tejido comunitario y afectación emocional profunda debido a la pérdida del territorio y medios de subsistencia.

El nexa entre salud mental y las nuevas licitaciones petroleras en Ecuador

El impacto en la salud mental por los impactos del derrame de abril de 2020 no se limita a las víctimas; fue reactivado por la "Hoja de Ruta Hidrocarburiífera" que el gobierno

ecuatoriano lanzó en agosto de 2025. Este plan, que busca captar inversión internacional mediante 49 nuevos proyectos, incluye [bloques petroleros que se superponen con territorios indígenas](#), lo que las comunidades denominan como una "amenaza inminente". Esta "Hoja de Ruta" se dividió en 4 secciones, y una de ellas es la Ronda Subandina, que incluye a los Bloques 20, 22, 28 y 29, que han estado en etapa de licitación durante 2026.

Entre la amenaza y la resistencia

Tras 30 años de resistencia indígena en Pastaza, el [Bloque 28](#) enfrenta una presión renovada con la posible licitación en 2026, porque representa no solo un riesgo ambiental, sino un ataque directo a la autodeterminación de un pueblo que ha luchado por mantener su territorio libre de explotación. La Nacionalidad Kichwa de Pastaza (PAKKIRU) ha expuesto los riesgos que enfrentan y la gente ha descrito que vive con incertidumbre por las constantes amenazas a su territorio, incluso contra su vida.

Durante la audiencia intercultural convocada por la Defensoría del Pueblo, el 15 de abril de este año, en la Comuna Ancestral San Jacinto del Pindo (Pastaza), líderes y lideresas de varias comunas dieron testimonio de cómo sus derechos han sido vulnerados en todos y cada uno de los procesos de Rondas Petroleras en los que el bloque 28 ha sido incluido, porque han sido procesos inconsultos.

Sonia Grefa, kuraka de Sacha Warmi - Pueblo Santa Clara dijo en la audiencia ante la Defensoría del Pueblo: *"Antes teníamos miedo a que nos demandaran e ir a la cárcel. Yo defenderé hasta morir, nosotros levantamos la voz desde San Rafael, cantón Santa Clara. Donde nosotros vivimos, en la entrada de la casa, va a pasar la compañía en el bloque 28. Tengo mucha tristeza por Santa Clara, San Rafael, Sacha Warmi porque va a pasar la línea..."*

Este es uno de los varios testimonios en los que la gente de las comunidades expresa el temor constante por la amenaza petrolera y los impactos ya conocidos cuando ocurren los derrames de petróleo.

Frente a la situación del [Bloque 22](#), los territorios del pueblo Waorani de Pastaza (Organización Waorani de Pastaza - OWAP) han sido el centro de una lucha histórica de 15 años en contra de actividades petroleras en su territorio ancestral. En 2025, la Corte Constitucional reconoció la violación de derechos colectivos en esta zona. A pesar de ello, el Estado lo mantiene en su portafolio de inversiones, ignorando que las comunidades ya expresaron un rechazo rotundo. Durante la audiencia intercultural convocada por la Defensoría del Pueblo, en julio de 2026, las comunidades Waorani de Pastaza exigieron que el Estado ecuatoriano respete la decisión que ya tomaron en 2018, en el Mandato Pikenani, que es decir NO a las actividad extractivas en su territorio.

Johnny Nenquimo (joven waorani) expresó durante esta audiencia: *"Cuando escuchamos que va a haber explotación petrolera, nos preocupa porque no sabemos en qué lugar va a quedar la plataforma. Y creo que no solo es la plataforma, sino que va a haber contaminación y esta contaminación nadie va a limpiar. Seguramente nadie va a limpiar. Eso va a quedar mucho tiempo."*

En las audiencias interculturales sobre los bloques 22 y 28 en Pastaza quedó de manifiesto la incertidumbre de nuevas licitaciones sin consulta, que mantiene a las comunidades en un estrés constante por la desconfianza de que sus derechos sean respetados.

Adicional a la alerta de la Ronda Petrolera de 2025, el 1 de octubre pasado, el Gobierno de Daniel Noboa anunció el lanzamiento de una Ronda de Optimización y Exploración en diciembre de 2026, [que contempla 14 campos petroleros](#). Con este anuncio se multiplica la situación de amenaza para más comunidades que deberán enfrentar futuros riesgos y sin contar con información transparente, oportuna y apegada al derecho sobre la Consulta Previa Libre e Informada.

En noviembre de 2019, el [Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos](#), ya había alertado al Estado ecuatoriano sobre los impactos de profundizar actividades extractivas y recomendó no continuar por esta vía, debido a sus efectos sobre el calentamiento global y la garantía de derechos económicos, sociales y culturales.

El caso de Ecuador demuestra que la "seguridad energética" global está siendo construida a costa de la seguridad mental y humana porque pone en riesgo las garantías constitucionales, en particular, de los derechos de las poblaciones rurales, campesinas e indígenas, y los derechos de la naturaleza. Asimismo, estos planes implican el incumplimiento de compromisos internacionales vinculados al cambio climático. Entre ellos, la firma del Acuerdo de París.

La insistencia del gobierno en licitar, entre otros, los bloques 22 y 28, traslapados sobre los territorios ancestrales de pueblos indígenas y a pesar de las sentencias judiciales, ignora que entre las consecuencias directas de la política de extracción inconsulta también existen diferentes tipos de impactos reales y documentables, como es el caso del daño psicosocial porque la lucha de las nacionalidades indígenas no es solo por la tierra y el agua, sino por el derecho a vivir con dignidad, seguridad y autonomía sin que la angustia y el miedo se conviertan en parte permanente de sus vidas.